

pongan Dem. que es lo que se tra ca  
perimientado de veinte años a esta pa  
te en lo referido particular a fin  
de quela Providencia que se duen  
vean vasa ser solidos fundamentos  
que son indispensables para el acierto

Dioy due a D. m. m. a. como  
Derecho. Almacenamiento de v. ep. re

de 1786.

Don Juan de Arce  
Com. de Puerto Rico



Regim. de la M. N. y M. L. de Almacenamiento